

RESOLUCIÓN 103/2022

En Guadalajara, Jalisco a los 13 días del mes de junio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD20/2022** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MONITORES ATMOSFERICOS DE JALISCO"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el C. Abraham Torres Andrade, en su carácter de Director General de Calidad del Aire, Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora General Administrativa y José de Jesús Manzanares Fernández, de la Dirección Jurídica, todos ellos adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, mediante oficio **356** de fecha 23 de mayo de 2022, solicitó la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MONITORES ATMOSFERICOS DE JALISCO"**, a favor de **TERSUM A' RES, S.A.P.I. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$150,201.15 (ciento cincuenta mil doscientos un pesos 15/100 M.N.)** I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **5672**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

C O N S I D E R A N D O

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el C. Abraham Torres Andrade, en su carácter de Director General de Calidad del Aire, Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora General Administrativa y José de Jesús Manzanares Fernández, Dirección Jurídica, todos ellos adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el C. Abraham Torres Andrade, en su carácter de Director General de Calidad del Aire, Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora General Administrativa y José de Jesús Manzanares Fernández, Dirección Jurídica, todos ellos adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número **0356** de fecha 23 de mayo de 2022, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MONITORES ATMOSFERICOS DE JALSCO"** a favor de **TERSUM A´RES, S.A.P.I. de C.V.**, por un monto de hasta **\$150,201.15 (ciento cincuenta mil doscientos un pesos 15/100 M.N.) I.V.A. incluido**, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los bienes requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el C. Abraham Torres Andrade, en su carácter de Director General de Calidad del Aire, Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora General Administrativa y José de Jesús Manzanares Fernández, Dirección Jurídica, todos ellos adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, fundan su petición se justifican en que han sido declaradas desiertas las Licitaciones Públicas Nacionales número **LPN0032/2022 sin concurrencia del Comité** y **LPN0032/2/2022 sin concurrencia del Comité**, así mismo, el Sistema de Monitoreo Atmosférico de Jalisco (SIMJA), utiliza actualmente 15 monitores de partículas modelo 5014i de la marca Thermo Fisher, equipos que cuentan con la metodología acorde con los señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-156-SEMARNAT-2012 y la NOM-025-SSA1-2014, toda vez que se necesita garantizar el correcto funcionamiento de los equipos que nos pueda permitir e informar la calidad del aire conforme a lo establecido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por lo que se requiere disponer de las refacciones y consumibles de la misma marca debido a las especificaciones técnicas. Estos equipos no cuentan con piezas genéricas que coincidan ni garanticen su correcta operación. Por lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los bienes ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad el C. Abraham Torres Andrade, en su carácter de Director General de Calidad del Aire, Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora General Administrativa y José de Jesús Manzanares Fernández, Dirección Jurídica, respectivamente todos ellos adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la empresa **TERSUM A´RES, S.A.P.I. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MONITORES ATMOSFERICOS DE JALSCO"**, por un monto de hasta **\$150,201.15 (ciento cincuenta mil doscientos un pesos 15/100 M.N.) I.V.A. incluido**.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

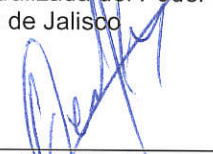
Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del C. Abraham Torres Andrade, en su carácter de Director General de Calidad del Aire, Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora General Administrativa y José de Jesús Manzanares Fernández, Dirección Jurídica, todos ellos adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución **TERSUM A´RES, S.A.P.I. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de junio del año 2022. Así como, a la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargada de la debida integración del expediente de adjudicación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese

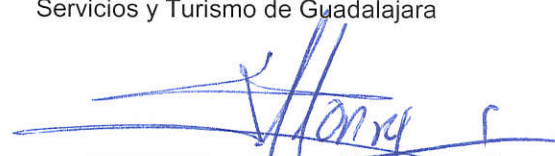


David Mendoza MartínezSuplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ing. Omar Palafox SáenzVocal Suplente
Consejo Nacional Agropecuario

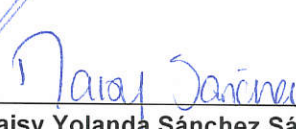
Mtra. Ana Ruth Martínez RizoInvitado Permanente
Órgano Interno de Control de la Secretaría de
Administración.

Juan José Ramos FernándezInvitado Permanente
Dirección General Jurídica
Secretaría de Administración

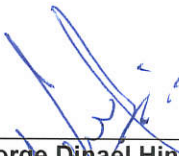
C. Armando Mora FonsecaVocal Suplente
Cámara Nacional de Comercio
Servicios y Turismo de Guadalajara

C. Oscar René Monroy AyalaVocal Suplente
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Alfredo Velasco LaresInvitado Permanente
Dirección de Auditoría
Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade BeltránSecretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco.

Lic. Daisy Yolanda Sánchez SánchezVocal Suplente
Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo PartidaVocal Suplente
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Jorge Dinael Hinojosa LópezInvitado Permanente
Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Alfonso Regino Elorriaga GonzálezVocal Suplente
Secretaría de Desarrollo Económico

Mtro. José Guadalupe Pérez MejíaVocal Suplente
Confederación Patronal de la República Mexicana

Adriana Jiménez NavarroCompradora
Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de adjudicación directa número **AD20/2022** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MONITORES ATMOSFERICOS DE JALISCO"**